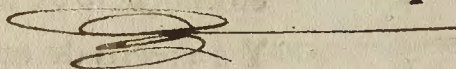


Y publicado todo en el Consejo pleno extraordinario celebrado en este dia, ha acordado su cumplimiento, y que se comuniqué á V. S. como lo hago, para su execucion por lo tocante á esa capital, y que al propio fin la circule á las Justicias de los Pueblos de su Partido sin pérdida de tiempo; en inteligencia de que las respectivas solicitudes se han de remitir al Sr. Capitan general de la Provincia para los efectos que le estan prevenidos; y del recibo me dará V. S. aviso.

*Lo que participo á V. para que en su vista hagan á S. M. por medio del Excmo. Sr. Capitan general de los Reynos de Valencia y Murcia las representaciones y solicitudes que tengan por conveniente, dandome aviso de quedar enterado.*

*Dios guarde á V. muchos años. Murcia 23 de Abril de 1808.*

*Clemente de Campos*



NOTA.

*Sin embargo de que digo á V. que envíe al Excmo. Sr. Capitan general de Valencia la contestacion á lo que manda la Real órden anterior, no lo harán á S.E. sino á mí en derechura, en virtud de Real órden que acabo de recibir en que se me manda sea yo el que las envíe á dicho Sr. Excmo.*

SS. Justicia y Ayuntamiento de la Villa de

*Calajonana*

